



N°289

ORD. A 111 N°

3277

ANT. : Oficio N°71734 de fecha 16.03.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°5675 de fecha 12.04.2021 de FONASA.

MAT. : Informa sobre los recursos aprobados en la ley de presupuestos para enfrentar las listas de espera oncológicas, particularmente en la Región del Biobío.

Santiago, - 7 SEP 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Manuel Monsalve Benavides, solicita se le informe sobre los recursos aprobados en la ley de presupuestos para enfrentar las listas de espera oncológicas, particularmente en la Región del Biobío.

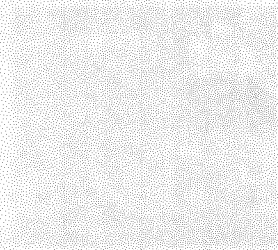
Al respecto, comunico a usted que

1. De acuerdo a la información que dispone FONASA, respecto a la generación de garantías en el grupo de problemas oncológicos y específicamente al acceso a la garantía de confirmación diagnóstica, podemos estimar que los problemas de salud oncológicos que disminuyeron son:
 - Cáncer cervicouterino.
 - Cáncer de mama.
 - Cáncer en menores.
 - Cáncer de testículo en adultos.
 - Linfoma en adultos.
 - Cáncer gástrico.
 - Leucemia adulto.
 - Cáncer colorectal 15 años y más.
 - Cáncer de ovario epitelial.
 - Osteosarcoma 15 años y más.
2. Desde este Ministerio se ha establecido y/o declarado, que la lista de espera oncológica es una de las prioridades que deben tener los establecimientos de la red asistencial pública, conforme se estableció mediante el Ord. N°373 de fecha 08.02.2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que envía Criterios Técnicos de Priorización para usuarios No GES (adjunto).

Para estos fines, los establecimientos de la red cuentan con su presupuesto habitual, más un fondo específico administrado por FONASA para resolución de lista de Espera Quirúrgica GES y No GES, no especificando una línea en oncología.

007

ORG. 4-11-11



COPIES OF THIS REPORT
SHOULD BE FURNISHED TO
THE FOLLOWING:

1. 1-1

2. 2-2
3. 3-3
4. 4-4
5. 5-5
6. 6-6
7. 7-7
8. 8-8
9. 9-9
10. 10-10
11. 11-11
12. 12-12
13. 13-13
14. 14-14
15. 15-15
16. 16-16
17. 17-17
18. 18-18
19. 19-19
20. 20-20
21. 21-21
22. 22-22
23. 23-23
24. 24-24
25. 25-25
26. 26-26
27. 27-27
28. 28-28
29. 29-29
30. 30-30
31. 31-31
32. 32-32
33. 33-33
34. 34-34
35. 35-35
36. 36-36
37. 37-37
38. 38-38
39. 39-39
40. 40-40
41. 41-41
42. 42-42
43. 43-43
44. 44-44
45. 45-45
46. 46-46
47. 47-47
48. 48-48
49. 49-49
50. 50-50
51. 51-51
52. 52-52
53. 53-53
54. 54-54
55. 55-55
56. 56-56
57. 57-57
58. 58-58
59. 59-59
60. 60-60
61. 61-61
62. 62-62
63. 63-63
64. 64-64
65. 65-65
66. 66-66
67. 67-67
68. 68-68
69. 69-69
70. 70-70
71. 71-71
72. 72-72
73. 73-73
74. 74-74
75. 75-75
76. 76-76
77. 77-77
78. 78-78
79. 79-79
80. 80-80
81. 81-81
82. 82-82
83. 83-83
84. 84-84
85. 85-85
86. 86-86
87. 87-87
88. 88-88
89. 89-89
90. 90-90
91. 91-91
92. 92-92
93. 93-93
94. 94-94
95. 95-95
96. 96-96
97. 97-97
98. 98-98
99. 99-99
100. 100-100
101. 101-101
102. 102-102
103. 103-103
104. 104-104
105. 105-105
106. 106-106
107. 107-107
108. 108-108
109. 109-109
110. 110-110
111. 111-111
112. 112-112
113. 113-113
114. 114-114
115. 115-115
116. 116-116
117. 117-117
118. 118-118
119. 119-119
120. 120-120
121. 121-121
122. 122-122
123. 123-123
124. 124-124
125. 125-125
126. 126-126
127. 127-127
128. 128-128
129. 129-129
130. 130-130
131. 131-131
132. 132-132
133. 133-133
134. 134-134
135. 135-135
136. 136-136
137. 137-137
138. 138-138
139. 139-139
140. 140-140
141. 141-141
142. 142-142
143. 143-143
144. 144-144
145. 145-145
146. 146-146
147. 147-147
148. 148-148
149. 149-149
150. 150-150
151. 151-151
152. 152-152
153. 153-153
154. 154-154
155. 155-155
156. 156-156
157. 157-157
158. 158-158
159. 159-159
160. 160-160
161. 161-161
162. 162-162
163. 163-163
164. 164-164
165. 165-165
166. 166-166
167. 167-167
168. 168-168
169. 169-169
170. 170-170
171. 171-171
172. 172-172
173. 173-173
174. 174-174
175. 175-175
176. 176-176
177. 177-177
178. 178-178
179. 179-179
180. 180-180
181. 181-181
182. 182-182
183. 183-183
184. 184-184
185. 185-185
186. 186-186
187. 187-187
188. 188-188
189. 189-189
190. 190-190
191. 191-191
192. 192-192
193. 193-193
194. 194-194
195. 195-195
196. 196-196
197. 197-197
198. 198-198
199. 199-199
200. 200-200
201. 201-201
202. 202-202
203. 203-203
204. 204-204
205. 205-205
206. 206-206
207. 207-207
208. 208-208
209. 209-209
210. 210-210
211. 211-211
212. 212-212
213. 213-213
214. 214-214
215. 215-215
216. 216-216
217. 217-217
218. 218-218
219. 219-219
220. 220-220
221. 221-221
222. 222-222
223. 223-223
224. 224-224
225. 225-225
226. 226-226
227. 227-227
228. 228-228
229. 229-229
230. 230-230
231. 231-231
232. 232-232
233. 233-233
234. 234-234
235. 235-235
236. 236-236
237. 237-237
238. 238-238
239. 239-239
240. 240-240
241. 241-241
242. 242-242
243. 243-243
244. 244-244
245. 245-245
246. 246-246
247. 247-247
248. 248-248
249. 249-249
250. 250-250
251. 251-251
252. 252-252
253. 253-253
254. 254-254
255. 255-255
256. 256-256
257. 257-257
258. 258-258
259. 259-259
260. 260-260
261. 261-261
262. 262-262
263. 263-263
264. 264-264
265. 265-265
266. 266-266
267. 267-267
268. 268-268
269. 269-269
270. 270-270
271. 271-271
272. 272-272
273. 273-273
274. 274-274
275. 275-275
276. 276-276
277. 277-277
278. 278-278
279. 279-279
280. 280-280
281. 281-281
282. 282-282
283. 283-283
284. 284-284
285. 285-285
286. 286-286
287. 287-287
288. 288-288
289. 289-289
290. 290-290
291. 291-291
292. 292-292
293. 293-293
294. 294-294
295. 295-295
296. 296-296
297. 297-297
298. 298-298
299. 299-299
300. 300-300
301. 301-301
302. 302-302
303. 303-303
304. 304-304
305. 305-305
306. 306-306
307. 307-307
308. 308-308
309. 309-309
310. 310-310
311. 311-311
312. 312-312
313. 313-313
314. 314-314
315. 315-315
316. 316-316
317. 317-317
318. 318-318
319. 319-319
320. 320-320
321. 321-321
322. 322-322
323. 323-323
324. 324-324
325. 325-325
326. 326-326
327. 327-327
328. 328-328
329. 329-329
330. 330-330
331. 331-331
332. 332-332
333. 333-333
334. 334-334
335. 335-335
336. 336-336
337. 337-337
338. 338-338
339. 339-339
340. 340-340
341. 341-341
342. 342-342
343. 343-343
344. 344-344
345. 345-345
346. 346-346
347. 347-347
348. 348-348
349. 349-349
350. 350-350
351. 351-351
352. 352-352
353. 353-353
354. 354-354
355. 355-355
356. 356-356
357. 357-357
358. 358-358
359. 359-359
360. 360-360
361. 361-361
362. 362-362
363. 363-363
364. 364-364
365. 365-365
366. 366-366
367. 367-367
368. 368-368
369. 369-369
370. 370-370
371. 371-371
372. 372-372
373. 373-373
374. 374-374
375. 375-375
376. 376-376
377. 377-377
378. 378-378
379. 379-379
380. 380-380
381. 381-381
382. 382-382
383. 383-383
384. 384-384
385. 385-385
386. 386-386
387. 387-387
388. 388-388
389. 389-389
390. 390-390
391. 391-391
392. 392-392
393. 393-393
394. 394-394
395. 395-395
396. 396-396
397. 397-397
398. 398-398
399. 399-399
400. 400-400
401. 401-401
402. 402-402
403. 403-403
404. 404-404
405. 405-405
406. 406-406
407. 407-407
408. 408-408
409. 409-409
410. 410-410
411. 411-411
412. 412-412
413. 413-413
414. 414-414
415. 415-415
416. 416-416
417. 417-417
418. 418-418
419. 419-419
420. 420-420
421. 421-421
422. 422-422
423. 423-423
424. 424-424
425. 425-425
426. 426-426
427. 427-427
428. 428-428
429. 429-429
430. 430-430
431. 431-431
432. 432-432
433. 433-433
434. 434-434
435. 435-435
436. 436-436
437. 437-437
438. 438-438
439. 439-439
440. 440-440
441. 441-441
442. 442-442
443. 443-443
444. 444-444
445. 445-445
446. 446-446
447. 447-447
448. 448-448
449. 449-449
450. 450-450
451. 451-451
452. 452-452
453. 453-453
454. 454-454
455. 455-455
456. 456-456
457. 457-457
458. 458-458
459. 459-459
460. 460-460
461. 461-461
462. 462-462
463. 463-463
464. 464-464
465. 465-465
466. 466-466
467. 467-467
468. 468-468
469. 469-469
470. 470-470
471. 471-471
472. 472-472
473. 473-473
474. 474-474
475. 475-475
476. 476-476
477. 477-477
478. 478-478
479. 479-479
480. 480-480
481. 481-481
482. 482-482
483. 483-483
484. 484-484
485. 485-485
486. 486-486
487. 487-487
488. 488-488
489. 489-489
490. 490-490
491. 491-491
492. 492-492
493. 493-493
494. 494-494
495. 495-495
496. 496-496
497. 497-497
498. 498-498
499. 499-499
500. 500-500
501. 501-501
502. 502-502
503. 503-503
504. 504-504
505. 505-505
506. 506-506
507. 507-507
508. 508-508
509. 509-509
510. 510-510
511. 511-511
512. 512-512
513. 513-513
514. 514-514
515. 515-515
516. 516-516
517. 517-517
518. 518-518
519. 519-519
520. 520-520
521. 521-521
522. 522-522
523. 523-523
524. 524-524
525. 525-525
526. 526-526
527. 527-527
528. 528-528
529. 529-529
530. 530-530
531. 531-531
532. 532-532
533. 533-533
534. 534-534
535. 535-535
536. 536-536
537. 537-537
538. 538-538
539. 539-539
540. 540-540
541. 541-541
542. 542-542
543. 543-543
544. 544-544
545. 545-545
546. 546-546
547. 547-547
548. 548-548
549. 549-549
550. 550-550
551. 551-551
552. 552-552
553. 553-553
554. 554-554
555. 555-555
556. 556-556
557. 557-557
558. 558-558
559. 559-559
560. 560-560
561. 561-561
562. 562-562
563. 563-563
564. 564-564
565. 565-565
566. 566-566
567. 567-567
568. 568-568
569. 569-569
570. 570-570
571. 571-571
572. 572-572
573. 573-573
574. 574-574
575. 575-575
576. 576-576
577. 577-577
578. 578-578
579. 579-579
580. 580-580
581. 581-581
582. 582-582
583. 583-583
584. 584-584
585. 585-585
586. 586-586
587. 587-587
588. 588-588
589. 589-589
590. 590-590
591. 591-591
592. 592-592
593. 593-593
594. 594-594
595. 595-595
596. 596-596
597. 597-597
598. 598-598
599. 599-599
600. 600-600
601. 601-601
602. 602-602
603. 603-603
604. 604-604
605. 605-605
606. 606-606
607. 607-607
608. 608-608
609. 609-609
610. 610-610
611. 611-611
612. 612-612
613. 613-613
614. 614-614
615. 615-615
616. 616-616
617. 617-617
618. 618-618
619. 619-619
620. 620-620
621. 621-621
622. 622-622
623. 623-623
624. 624-624
625. 625-625
626. 626-626
627. 627-627
628. 628-628
629. 629-629
630. 630-630
631. 631-631
632. 632-632
633. 633-633
634. 634-634
635. 635-635
636. 636-636
637. 637-637
638. 638-638
639. 639-639
640. 640-640
641. 641-641
642. 642-642
643. 643-643
644. 644-644
645. 645-645
646. 646-646
647. 647-647
648. 648-648
649. 649-649
650. 650-650
651. 651-651
652. 652-652
653. 653-653
654. 654-654
655. 655-655
656. 656-656
657. 657-657
658. 658-658
659. 659-659
660. 660-660
661. 661-661
662. 662-662
663. 663-663
664. 664-664
665. 665-665
666. 666-666
667. 667-667
668. 668-668
669. 669-669
670. 670-670
671. 671-671
672. 672-672
673. 673-673
674. 674-674
675. 675-675
676. 676-676
677. 677-677
678. 678-678
679. 679-679
680. 680-680
681. 681-681
682. 682-682
683. 683-683
684. 684-684
685. 685-685
686. 686-686
687. 687-687
688. 688-688
689. 689-689
690. 690-690
691. 691-691
692. 692-692
693. 693-693
694. 694-694
695. 695-695
696. 696-696
697. 697-697
698. 698-698
699. 699-699
700. 700-700
701. 701-701
702. 702-702
703. 703-703
704. 704-704
705. 705-705
706. 706-706
707. 707-707
708. 708-708
709. 709-709
710. 710-710
711. 711-711
712. 712-712
713. 713-713
714. 714-714
715. 715-715
716. 716-716
717. 717-717
718. 718-718
719. 719-719
720. 720-720
721. 721-721
722. 722-722
723. 723-723
724. 724-724
725. 725-725
726. 726-726
727. 727-727
728. 728-728
729. 729-729
730. 730-730
731. 731-731
732. 732-732
733. 733-733
734. 734-734
735. 735-735
736. 736-736
737. 737-737
738. 738-738
739. 739-739
740. 740-740
741. 741-741
742. 742-742
743. 743-743
744. 744-744
745. 745-745
746. 746-746
747. 747-747
748. 748-748
749. 749-749
750. 750-750
751. 751-751
752. 752-752
753. 753-753
754. 754-754
755. 755-755
756. 756-756
757. 757-757
758. 758-758
759. 759-759
760. 760-760
761. 761-761
762. 762-762
763. 763-763
764. 764-764
765. 765-765
766. 766-766
767. 767-767
768. 768-768
769. 769-769
770. 770-770
771. 771-771
772. 772-772
773. 773-773
774. 774-774
775. 775-775
776. 776-776
777. 777-777
778. 778-778
779. 779-779
780. 780-780
781. 781-781
782. 782-782
783. 783-783
784. 784-784
785. 785-785
786. 786-786
787. 787-787
788. 788-788
789. 789-789
790. 790-790
791. 791-791
792. 792-792
793. 793-793
794. 794-794
795. 795-795
796. 796-796
797. 797-797
798. 798-798
799. 799-799
800. 800-800
801. 801-801
802. 802-802
803. 803-803
804. 804-804
805. 805-805
806. 806-806
807. 807-807
808. 808-808
809. 809-809
810. 810-810
811. 811-811
812. 812-812
813. 813-813
814. 814-814
815. 815-815
816. 816-816
817. 817-817
818. 818-818
819. 819-819
820. 820-820
821. 821-821
822. 822-822
823. 823-823
824. 824-824
825. 825-825
826. 826-826
827. 827-827
828. 828-828
829. 829-829
830. 830-830
831. 831-831
832. 832-832
833. 833-833
834. 834-834
835. 835-835
836. 836-836
837. 837-837
838. 838-838
839. 839-839
840. 840-840
841. 841-841
842. 842-842
843. 843-843
844. 844-844
845. 845-845
846. 846-846
847. 847-847
848. 848-848
849. 849-849
850. 850-850
851. 851-851
852. 852-852
853. 853-853
854. 854-854
855. 855-855
856. 856-856
857. 857-857
858. 858-858
859. 859-859
860. 860-860
861. 861-861
862. 862-862
863. 863-863
864. 864-864
865. 865-865
866. 866-866
867. 867-867
868. 868-868
869. 869-869
870. 870-870
871. 871-871
872. 872-872
873. 873-873
874. 874-874
875. 875-875
876. 876-876
877. 877-877
878. 878-878
879. 879-879
880. 880-880
881. 881-881
882. 882-882
883. 883-883
884. 884-884
885. 885-885
886. 886-886
887. 887-887
888. 888-888
889. 889-889
890. 890-890
8

3. En el siguiente cuadro se presenta la lista de espera no GES asociada a oncología de la Región del Biobío, al 31 de marzo de 2021:

Servicio de Salud	Intervenciones Quirúrgicas	Consultas Oncología de
Arauco	5	
Biobío	37	47
Concepción	195	186
Talcahuano	125	10
Total general	362	243

Fuente: DIGERA, Subsecretaría de Redes Asistenciales, SIGTE 14.04.2021.

Como antecedente, es importante mencionar que la Lista de Espera de Intervenciones Quirúrgicas al mes de marzo de 2021 es preliminar, dado que se encuentra en revisión por los equipos clínicos para precisar que los diagnósticos asociados a dichas prestaciones en espera sean oncológicos. Además, el sistema no permite otorgar información por diagnóstico, ya que está asociada la variable a la prestación de consultas e intervención quirúrgica.

4. Finalmente, como complemento a las demás materias consultadas, informo a usted que el Director del Fondo Nacional de Salud dio respuesta a su presentación, mediante Ord. N°5675/2021 de fecha 12.04.2021 (adjunto).

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SRA		
Jefatura DIGERA		
Jefatura Unidad OIRS		

CTC/EGA

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Manuel Monsalve Benavides.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIGERA.
- FONASA.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

MRA





SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE GESTION DE LA RED ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO DE PROCESOS CLINICOS Y GESTIÓN HOSPITALARIA
NDC/JNR/BMM/JRC/IGS/LSC/RAG/LMF/jvp



373

ORD.: C27 N° _____

ANT: Sin antecedentes

MAT: Envía Criterios Técnicos de Priorización para usuarios No GES.

SANTIAGO, - 8 FEB 2021

DE: SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

A: DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD

Junto con saludarles, y en el marco de la Gestión de Solicitudes en espera, donde es fundamental la correcta ejecución del Proceso de Referencia y Contrarreferencia de los usuarios dentro de la Red Asistencial, se hace necesario recordar los Criterios Técnicos de Priorización para la atención oportuna de usuarios NO GES.

A continuación, se presentan las definiciones asociadas con la pertinencia, criterios de priorización de la atención y otorgamiento de las prestaciones requeridas, enfocadas a los profesionales del nivel secundario y terciario.

Funciones

- **Contralor en establecimiento de destino:** Profesional de la Salud, con las competencias técnicas necesarias, que dentro de su rol, cumple la función de revisar la pertinencia clínico administrativa de acuerdo con los criterios definidos en los Protocolos de Referencia y Contrarreferencia vigentes y la completitud de datos de las solicitudes de interconsultas en los establecimientos de salud dependientes de su Red.
- **Priorizador en establecimiento de destino:** Profesional Médico/Odontólogo(a) que dentro de su rol, cumple las funciones de:
 - A) Cumplir funciones de contralor: Revisar y evaluar la pertinencia clínica/administrativa de las solicitudes.
 - B) Priorizar según los criterios técnicos definidos, las interconsultas y órdenes de atención, acorde al cuadro clínico del usuario y de acuerdo con la normativa de Referencia y Contrarreferencia de su Red.
 - C) Indicar la modalidad de atención de la prestación de especialidad en el establecimiento de salud.

Pertinencia

Entiéndase como el proceso de derivación del usuario (a), de acuerdo con los protocolos de Referencia y Contrarreferencia de la Red, que se inicia con la evaluación de la totalidad de Solicitudes de Interconsultas (SIC) y Órdenes de atención GES y NO GES, generados por los distintos establecimientos de la Red, ya sea, Atención Primaria de Salud, Servicios de Urgencia, Establecimientos Ambulatorios de Especialidad y también las realizadas desde las Unidades de Hospitalización.



Se debe considerar que la evaluación de la pertinencia se efectúa en dos momentos:

- I. Al momento de recepcionar las interconsultas u órdenes de atención en establecimiento de destino, previo a su priorización.
- II. Al momento de la atención del usuario, en el box con el especialista.

En estas acciones, se pueden obtener como resultado 2 estados: Pertinente o no pertinente.

1. En el caso de SIC pertinente, se continúa con el proceso de priorización según normativa vigente.

2. En el caso de SIC no pertinente, se pueden identificar dos tipos de no pertinencia:

2.1 No pertinencia por no cumplir con las reglas de derivación: esta ocurre cuando la derivación no cumple con los criterios definidos en los flujos de derivación establecidos en Protocolos de Referencia y Contrarreferencia locales. Por ejemplo: derivación de patología Artrosis de Cadera Severa a establecimiento que sólo cuenta con resolución de Artrosis de Cadera Leve y Moderada en su cartera de servicio, de acuerdo a lo establecido por Gestor de la Red.

2.2. No pertinencia por no respetar los criterios clínicos de inclusión o exclusión del problema de salud causante de la derivación. Por ejemplo: derivación de problema de salud que requiere examen específico para resolución y que no este incluido en la descripción de la solicitud.

En caso que no sea pertinente se debe realizar registro en registro clínico (manual o digital) e informar oportunamente al usuario por parte del origen, por lo que se requiere una fluida retroalimentación del nivel secundario al nivel primario, cuando corresponda.

Se establece que de las interconsultas u órdenes de atención definidas como pertinentes, se debe realizar la priorización de acuerdo con los protocolos elaborados por cada Red, en base al análisis de la oferta y demanda del Servicio de Salud.

Criterios de Priorización

Con el objeto de optimizar las atenciones de salud de acuerdo a las necesidades sanitarias de la población es que el Ministerio de Salud a definido algunos criterios generales de priorización los cuales podrían ser readecuados acorde a las condiciones de salud del territorio dependiente del Servicio de Salud.

1. Usuarios en espera de Consulta de Especialidad y de Intervenciones Quirúrgicas con prioridad sanitaria.
 - o Considerar criticidad de riesgo vital: de acuerdo al riesgo biomédico del usuario, el cual, al no recibir atención inmediata u oportuna presenta riesgo de muerte.
 - o Secuela funcional grave: toda aquella situación en la que si no se realiza una atención oportuna tendrá, como consecuencia, pérdida de la funcionalidad de carácter grave e irreversible.
 - o Trasplantes.
2. Usuarios con oportunidad bajo el régimen de Garantías Explícitas en Salud.
3. Usuarios SENAME.
4. Usuarios PRAIS primera generación.
5. Usuarios con 2 o más años de antigüedad en las listas de espera no GES.



Una vez realizada la priorización del caso, se debe definir la modalidad de atención (presencial o remota) e iniciar el proceso de agendamiento seguido de la gestión de cita.

Se recuerda que todas estas acciones y definiciones de estados, deben contar con los respaldos correspondientes en el sistema de registro implementado para estos fines, que resguarden la evaluación de pertinencia y su resultado, la priorización y asignación de modalidad de atención.

Documentos de Referenciales

Con el fin de complementar las definiciones anteriores es que se nos hace importante mencionar los siguientes documentos relacionados con la materia:

- Orientaciones para la planificación y programación de la red 2021.
- Norma de Referencia y Contrarreferencia. Minsal 2015.
- Ord. C26 N°1886, Recomendaciones de atención ambulatoria en el nivel de especialidad en contingencia por COVID-19. Minsal 12 de junio del 2020.
- Ord. C2 N°2466 Orientaciones para la Recuperación de la actividad asistencial. Minsal, 10 de agosto del 2020.
- Ord. C21 N° 2640 "Difusión de Orientaciones Técnicas del Proceso de Gestión de Agendas en Atenciones Ambulatorias de Especialidad" Minsal, 01 de septiembre del 2020.
- Res. Exenta N° 694-2020 "Aprueba Protocolo de Referencia y Contrarreferencia Ortodoncia y Ortopedia Dento Maxilofacial" Minsal, 03 de noviembre del 2020.
- Res. Exenta N°719, "Aprueba Protocolo de Referencia y Contrarreferencia trastornos temporomandibulares y dolor orofacial" Minsal, 18 de noviembre del 2020.
- Res. Exenta N°718, "Aprueba protocolo de Referencia y Contrarreferencia de Rehabilitación Oral" Minsal, 18 de noviembre del 2020.
- Otros documentos en Link: <https://www.minsal.cl/orientaciones-para-la-planificacion-y-programacion-en-red>.

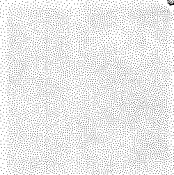
Sin otro particular, saluda atentamente,



DR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

C.c.

- División de Gestión de la Red Asistencial
- Archivo
- Oficina de Partes



The first of these is the fact that the
the second is the fact that the
the third is the fact that the

the fourth is the fact that the
the fifth is the fact that the

the sixth is the fact that the
the seventh is the fact that the

the eighth is the fact that the
the ninth is the fact that the

the tenth is the fact that the
the eleventh is the fact that the

the twelfth is the fact that the
the thirteenth is the fact that the

the fourteenth is the fact that the
the fifteenth is the fact that the



the sixteenth is the fact that the
the seventeenth is the fact that the



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN CIUDADANA



OFICIO ORDINARIO N° 5675/2021

ANT.: OFICIO N° 71.734 DIPUTADO SR. MANUEL MONSALVE
BENAVIDES

MAT.: DA RESPUESTA A OFICIO SOBRE EL USO DE
RECURSOS ASOCIADOS A LISTA DE ESPERA EN LA
REGIÓN DEL BÍO BÍO

SANTIAGO, 12/04/2021

DE : MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Mediante el oficio del antecedente, el H. Diputado Sr. Manuel Monsalve Benavides, ha solicitado ser informado respecto de los siguientes puntos:

1. "La Cantidad de personas que se encuentran actualmente en listas de espera en la Región de Los Lagos, desglosado por provincia, e indicando cuáles son los procedimientos, cirugías o atenciones de especialidad que tengan las mayores demoras de atención de paciente, indicando además qué procedimientos o atenciones se encuentran paralizados o reducidos por las alteraciones que ha significado la pandemia de COVID-19 en el país";
2. "Qué medidas han adoptado o implementarán las autoridades para reducir las listas de espera en la región, indicando si se contempla para 2021 la compra e instalación de nueva infraestructura médica y contratación de médicos especialistas en la Región".

En relación al primer punto cumplo con informar a usted que dichas materias no forman parte del ámbito de acción de este Servicio, siendo competencia de ese ministerio.

En relación al tema consignado con el número dos, informo a usted que en el contexto de la Alerta Sanitaria decretada en el país y en el marco de la Emergencia Sanitaria Internacional a raíz del Coronavirus, SARS-CoV-2 que produce la enfermedad denominada COVID-19, los hospitales públicos y los establecimientos privados de salud debieron concentrar sus esfuerzos en contener el aumento de la demanda asistencial respiratoria, reconvirtiendo camas y recurso humano y reordenando las prioridades de atención. En esa misma dirección, el Ministerio de Salud dictó normas tales como la suspensión de cirugías electivas en el país, entre otras, dejando sólo la autorización de realizar aquellas de urgencia y oncológicas impostergables. Además, se suspendió temporalmente las garantías de oportunidad de las 85 enfermedades que establece el Régimen General de Garantías, a fin de que los establecimientos se centraran en cubrir la emergencia del Covid-19.

Si bien dichas medidas permitieron hacer frente a la demanda asistencial por COVID 19, trajeron como consecuencia el incremento de las listas de espera y los plazos regulares de atención, tanto de problemas de salud GES como no GES.

No obstante, la necesidad de priorizar las acciones tendientes a resolver la demanda por pandemia, durante el año 2020 y el vigente, FONASA ha cumplido con la designación de segundo prestador para pacientes oncológicos GES, y suscrito un convenio de colaboración con Fundación Arturo López Pérez que ha permitido la atención de pacientes oncológicos No GES, de acuerdo a priorización sanitaria realizada por Unidad del Cáncer del MINSAL. En el caso de la Región del Bío Bío, durante el año 2020, se derivaron 123 pacientes oncológicos al extrasistema para su atención, 121 de ellos GES y los restantes No GES.

En consideración a lo expuesto, el ítem 10 "Fondo Emergencia Transitorio" del subtítulo 30 del Programa 03 Operaciones Complementarias, del Capítulo 01, de la Partida 50, Tesoro Público, de la ley 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, asigna recursos hasta la suma de \$114.855.000.000.- para financiar gasto asociado a la resolución de listas de espera de las atenciones de salud.

Para la ejecución de estos recursos, la glosa N°26, asociada al ítem en referencia, estableció que estos recursos se destinarían al Ministerio de Salud y que el Fondo Nacional de Salud, antes del 31 de diciembre del año 2020, debía dictar una resolución que diera cuenta de un protocolo para la resolución de listas de espera GES y NO GES, junto a un listado de intervenciones y tratamientos.

En este contexto, FONASA dictó la Resolución Exenta N°18.145 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el protocolo para la resolución integral de problemas de salud GES y No GES que afectan a beneficiarios de Fonasa que se encuentran en las "listas de espera" de una solución de salud, determinadas por el Ministerio de Salud.

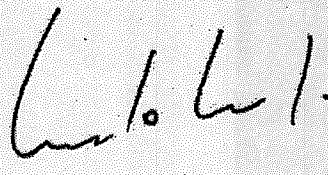
Del mismo modo, FONASA se encuentra en proceso de licitación y posterior adjudicación a los prestadores de salud tanto públicos como privados que cumplan con los requisitos establecidos, con el objeto de iniciar prontamente las atenciones de salud de nuestros asegurados.

Atentamente,



AIII

MMG / ERC / SML / HNM / mcl
DISTRIBUCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL FONASA
CTHOMAS@MINSAL.CL
DPTO. GESTIÓN CIUDADANA
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES


MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

5LgaVIsd

Código de Verificación





jpgj/mkr
S.2°/369

OFICIO N° 71734
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 16 de marzo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MANUEL MONSALVE BENAVIDES, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la destinación de los recursos aprobados en la discusión de la ley de presupuestos para enfrentar las listas de espera oncológicas, particularmente en la Región del Biobío, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9066B5DD0034617D

INFORMACIÓN SOBRE DESTINACIÓN DE RECURSOS PARA ENFRENTAR LISTAS DE ESPERA ONCOLÓGICA EN REGIÓN DEL BIOBÍO DEBIDO A PANDEMIA DE COVID-19 (Oficios)

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, por su intermedio pido que se oficie al ministro de Salud y al intendente de la región del Biobío, señor Patricio Kuhn, con el objeto de que nos informen sobre el problema que se ha generado con las listas de espera oncológicas.

Junto con la angustia, la incertidumbre y el temor que hoy miles de familias de Chile enfrentan producto de la pandemia de la covid-19, hay un temor y una angustia que está presente en muchas familias que a lo largo de Chile que tienen a un familiar, una persona a la que aman, a la que quieren y que está con sospecha de cáncer pero que no ha podido acceder al examen diagnóstico o al procedimiento diagnóstico, o que habiendo sido diagnosticados de cáncer no han podido acceder al tratamiento.

Eso ha pasado producto de la pandemia de la covid-19. El estrés sufrido por la red asistencial ha hecho que el año 2020 haya un subdiagnóstico de cáncer. Si en un año normal se diagnosticaba a cien personas, el 2020 cincuenta personas no fueron diagnosticadas. De hecho, son aproximadamente veinticinco mil los chilenos que mueren por cáncer durante el transcurso de un año.

¿Cuántas familias han visto sufrir lo dramático que resulta ser portador de un cáncer que ha sido diagnosticado de manera tardía y que le ha costado la vida a una persona querida?

Hoy enfrentamos la posibilidad de que muchos chilenos que son portadores de cáncer tengan un diagnóstico tardío y, por lo tanto, se diagnostique cuando ya esté fuera del alcance de los tratamientos médicos.

Clínicas de Chile A.G. ha entregado datos que muestran que durante el 2020 hubo 54 por ciento menos de diagnósticos de cáncer en comparación a 2019.

¿Cuáles son los cánceres que han caído en su diagnóstico? El cáncer mamario, que afecta a las mujeres, 33 por ciento menos de diagnóstico; el cáncer gástrico, un 33 por ciento de diagnóstico; el cáncer de colon, un 50 por ciento menos de diagnóstico durante el año 2020; el cáncer de próstata, un 72 por ciento de menos diagnóstico durante el año 2020.

Decir, por ejemplo, que en el caso de las mujeres, en el caso de la mamografía, procedimiento que permite el diagnóstico de cáncer de mama, durante 2020 se hizo un 70 por ciento menos de mamografías, y 70 por ciento menos de papanicoláu.

Entonces, estamos frente a una amenaza que va a aumentar la letalidad y la mortalidad por cáncer en todo el territorio nacional.

Y este Parlamento, este Congreso, en la discusión de la ley de presupuesto, del Ministerio de Salud, aprobó 200 millones de dólares para destinar a enfrentar las listas de espera. Y queremos que el ministro de Salud, y por eso estamos pidiendo oficiar, nos diga cómo se van a ocupar estos recursos para, efectivamente, enfrentar las listas de espera por cáncer

¿Cómo se van a ocupar estos recursos para aumentar la cobertura de exámenes de diagnóstico de procedimientos y tratamientos para salvar vidas? Aquí estamos hablando de salvar vidas, porque son chilenos y chilenas que hoy día tienen un cáncer, que no está siendo diagnosticado, y, por lo tanto, puede terminar siendo un cáncer terminal.

El oficio al intendente es para que en la región también se nos informe cuál es la lista de espera oncológica y cuántos recursos se van a colocar para enfrentar esa lista de espera oncológica en la Región del Biobío.

Me parece que esta es una tarea urgente. El Congreso aprobó recursos, y esperamos, por lo tanto, que el ministro actúe con la urgencia que le estamos solicitando.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 2ª. DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.



JOHN SMOK KAZAZIAN

1. The Commission, after having received the report of the

Committee on the subject of the proposed amendment to the

constitution of the Commission, and after having considered the

same, and the report of the Committee, and after having

heard the arguments of the parties, and after having

considered the same, and after having heard the arguments

JOHN B. KATZMAN